

EXPTE. D- 1999 115-16




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**DECLARA**

Su Adhesión, el 9 de agosto del año 2015, a la conmemoración del “**Día de la Educación Especial**”, instituido el **9 de agosto de 1949** con motivo del **Aniversario de la Creación de la Dirección de Educación Especial.**

  
Dr. MAURICIO DIALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

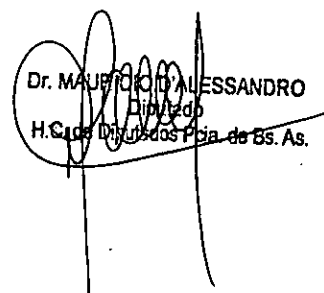
El Día de la Educación Especial, representa una jornada dedicada a los profesores y educadores que atienden a aquellas personas con necesidades educativas especiales. La elección de la fecha deriva del Aniversario de la Creación de la Dirección de Educación Especial, que tuvo lugar el 9 de agosto de 1949.

Resulta importante recordar a toda la sociedad conceptos básicos sobre la atención a diversidad. Cada individuo es un exponente de la inmensa diversidad de la especie, conjugada en una historia personal que también es única e irrepetible. El respeto, la aceptación y valoración de las diferencias entre culturas y personas se ha convertido en uno de los objetivos más preciados de los sistemas educativos.

Es necesario ir construyendo progresivamente las condiciones facilitadoras de la inclusión e integración; en este sentido numerosas conferencias y encuentros internacionales han recabado la necesidad de que programas, políticas y servicios deben organizarse y adaptarse para garantizar la no exclusión, la aceptación de las diferencias y el pleno desarrollo de todas las personas.

La Ley de Educación Provincial establece en su artículo 11° los objetivos de la Educación Especial: Garantizar la atención de las Personas con Necesidades Educativas Especiales desde el nacimiento hasta su inserción en el mundo del trabajo; Ofrecer una formación pedagógica individualizada y normalizadora orientada al desarrollo integral de las Personas; Promover la Educación Integrada y su articulación con otros niveles y modalidades de la Enseñanza.

Por lo expuesto, instando a que se cumplan los objetivos de la manda provincial y se profundice en materia educativa especial política y presupuestariamente, es que solicito a las Sras. y Sres. legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.